



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011 DE 2012

Objeto: ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS 2D PDF417 INCLUIDO EL COMPONENTE DE SOFTWARE PARA LA DECODIFICACIÓN DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA COLOMBIANA EL CUAL DEBERÁ FUNCIONAR CORRECTAMENTE CON LOS SISTEMAS WEBVISOR PARA INTEGRARSE CON EL SISTEMA SICEP DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se presentaron dos ofertas por la sociedad CIBERGENIUS SAS Y la sociedad LINEA DATASCAN S.A siendo la de menor valor la de la sociedad CIBERGENIUS SAS, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA \$
Lector de código de barra 2D PDF417, de acuerdo con las especificaciones técnicas anexas.	6	\$480.000,00	\$76.800,00	\$556.800,00	\$3.340.800,00

DOCUMENTO	SI	NO	Folio	OBSERVACIONES
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>				
IDENTIFICACION TRIBUTARIA		X		
CERTIFICACION BANCARIA ORIGINAL	X		14	Presenta Fotocopia de la Certificación Bancaria.
ANEXO 1 INFORMACION SIIF	X		13	El documento no se encuentra firmado por el Representante Legal

El oferente se encuentra incurso en causal de rechazo técnico, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica, toda vez que dentro de su propuesta modificó las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación a Ofertar incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 1.10 de la Invitación Pública a Ofertar que establece: "Las siguientes son las especificaciones técnicas exigidas, por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN INCLUIRLAS COMPLETAMENTE Y SIN MODIFICACIONES EN LA OFERTA, SO PENA DE QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA. Por tal razón SE RECOMIENDA DILIGENCIAR COMPLETAMENTE LA INFORMACIÓN SIN ALTERACIONES". En consecuencia, la Entidad no hará ningún tipo de requerimiento económico.

En razón a lo anterior, el oferente **NO CUMPLE** y se encuentra incurso en causal de rechazo de acuerdo al numeral 1.5.Causales de Rechazo: "4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes"



Libertad y Orden

Siendo entonces necesario evaluar el segundo oferente correspondiente a la sociedad LINEA DATASCAN S.A, así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA \$
Lector de código de barra 2D PDF417, de acuerdo con las especificaciones técnicas anexas.	6	\$499.500,00	\$79.920,00	\$579.420,00	\$3.476.520,00

DOCUMENTO	SI	NO	Folio	OBSERVACIONES
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>				
IDENTIFICACION TRIBUTARIA	X		25	
CERTIFICACION BANCARIA ORIGINAL	X		26	
ANEXO 1 INFORMACION SIIF		X		No aportó

De acuerdo a lo anterior, se procede a verificar la segunda oferta económica, la cual se encuentra incurso en causal de rechazo técnico, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica, toda vez que el oferente dentro de su propuesta modificó las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación a Ofertar incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 1.10 de la Invitación Pública a Ofertar que establece: **“Las siguientes son las especificaciones técnicas exigidas, por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN INCLUIRLAS COMPLETAMENTE Y SIN MODIFICACIONES EN LA OFERTA, SO PENA DE QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA. Por tal razón SE RECOMIENDA DILIGENCIAR COMPLETAMENTE LA INFORMACIÓN SIN ALTERACIONES”**.

Por otro lado, se encuentra incurso en causal de rechazo jurídico, de conformidad con el resultado de la evaluación jurídica, toda vez que el oferente en su propuesta económica señala que la entrega de los equipos será en treinta (30) días, siendo requerido en la Invitación que el plazo de ejecución es de diez (10) días, lo cual condiciona la oferta.

En razón a lo anterior, el oferente **NO CUMPLE** y se encuentra incurso en dos causales de rechazo de acuerdo al numeral 1.5.Causales de Rechazo:

*“1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad”*

*“4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes”*

En consecuencia, la Entidad no hará ningún tipo de requerimiento económico

Bogotá, agosto 9 de 2012

**ANDRI MARCELI OSORIO BETANCOURT**  
Evaluador Jurídico - Económico